



#17003895

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0411-2017
Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2017.

2017: "Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

LIC. ERNESTO DE LUCAS HÓPKINS

Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-2646-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2016 de **Servicios Educativos del Estado de Sonora** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Ferrn Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Sergio Duarte Escoboza, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Mario Arvizu Reai PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



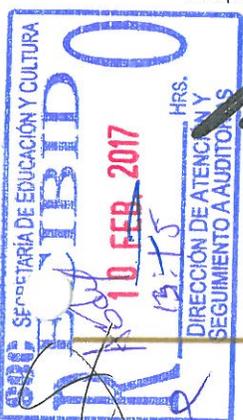
Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspira Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Thur Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATK0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Rev:03



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Primera
Revisión a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2016
(Revisión al Mes de Agosto de 2016)
Correspondientes a los**

Servicios Educativos del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Enero de 2017

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
(Revisión al mes de Agosto de 2016)

Correspondientes a los:

Servicios Educativos del Estado de Sonora

Cuentas por Cobrar

Observaciones

1. * Derivado del análisis realizado a la cuenta por cobrar del activo número 11226 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", se identificaron diversos saldos por cobrar al 31 de agosto de 2016 que en su conjunto ascienden a \$603,807,964 a nombre de la Secretaría de Hacienda Estatal por \$ 431,299,468 y de la Tesorería de la Federación por \$172,508,496, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración del saldo, manifestando que dichos saldos corresponden a subsidios estatales y federales pendientes de recibir. Cabe mencionar, que el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversos oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda Estatal, mediante los cuales le solicita los recursos pendientes de recibir. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 91, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara la integración del saldo de las cuentas por cobrar que ascienden a \$603,807,964, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la integración de los saldos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. * De la revisión realizada a la cuenta por cobrar del activo número 11231 denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, en relación con la comprobación del recurso público estatal por \$77,012 el cual señala que dicho recurso deberá ser comprobado a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo, en un máximo de 10 días hábiles, toda vez que a la fecha de la revisión no se había obtenido su comprobación o restitución, como se aprecia a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Número de Cuenta Contable	Puesto	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Límite para Comprobar	Días de Desfase desde la Fecha Límite hasta la Fecha de Revisión
28/03/16	PE/7589	11231-CUMF530104	Coordinador de Asesores.	Gastos a comprobar para gastos emergentes del Despacho del Secretario.	\$18,938	28/03/16	11/04/16	207
15/06/16	PE/4178	11231-CUMF530104	Coordinador de Asesores.	Gastos a comprobar para gastos emergentes del Despacho del Secretario.	50,000	15/06/16	29/06/16	128
12/08/16	PE/080002	11231-SAGA800323	Subdirectora de Area.	Gastos a comprobar para evento "Splash por la Educación".	8,074	12/08/16	26/08/16	70
Total					\$77,012			

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento en la comprobación oportuna del recurso señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener la comprobación o restitución del citado recurso por \$77,012, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su atención. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas que aseguren en lo sucesivo, el cumplimiento de las disposiciones inherentes a Gastos por Comprobar.

REV:03

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2016 2

F-AM-223

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Cuentas por Pagar

Observaciones

3. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable de Pasivo número 21121 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de agosto de 2016 que en su conjunto ascienden a \$18,274,883 a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2011 al 2015, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/08/16	Ejercicio del Origen del Adeudo
21121-ATR0207090	American Trust Register, S.C.	\$1,079,183	2014
21121-EFU9806190	Educación para el Futuro, S.A. de C.V.	4,531,656	2012
21121-GAMA480906	Ariel Fausto García Martínez.	674,054	2011
21121-IBR9901130	Industria de Bienes Raíces, S.A. de C.V.	1,137,704	2014
21121-ICT9412150	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.	1,041,710	2012
21121-PPK9801200	Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.	7,017,633	2012, 2013, 2014 y 2015
21121-ROMF600916	Francisco Javier Rodríguez Méndez.	885,196	2011, 2012 y 2013
21121-TME5609290	Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	1,015,631	2015
21121-VAVO750211	Omar Valdez Vega.	892,116	2011 y 2012
	Total	\$18,274,883	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$18,274,883 señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2011 al 2015, aún cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos.

REV:03

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2016 3

F-AM-223